



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 9/2015 (Mandato 2014-2018) de fecha 6 de octubre de 2015, mediante el que se efectúa el nombramiento de la persona que ha de ocupar el cargo de Coordinador Nacional de Hockey en silla de ruedas eléctrica (HSRE)

DECRETO 9/2015

I.- Mediante el decreto número 4/2014 de 14 de julio se procedió al nombramiento de las personas que ocupaban el cargo de coordinadores nacionales en las distintas modalidades de deporte adaptado reconocidas por la FEDDF. Dicho decreto fue modificado por el número 6/2014, 7/2014 y 8/2015 de fecha 27 de octubre y 25 de noviembre, respectivamente los primeros, y 15 de junio de 2015 el último citado.

La Presidencia ha reservado la coordinación nacional del HSRE a la dirección técnica de la FEDDF las últimas temporadas deportivas, debido principalmente a la necesidad de organizar este deporte, radicado únicamente en tres comunidades autónomas tradicionalmente.

Una vez llevada a cabo la citada reestructuración y fijados los eventos de las competiciones de esta modalidad conviene normalizar su estructura equiparándola a las de las restantes modalidades deportivas comprendidas en la FEDDF.

Una vez efectuadas las oportunas gestiones por parte de ésta presidencia se ha planteado una excelente opción impregnada de un itinerario de trabajo y rodeada de mucha ilusión para la asunción y desarrollo de ésta responsabilidad. Así pues procede designar el coordinador nacional de HSRE. Se trata del actual Secretario Técnico de la Federación Catalana, D. Edgar Fernández Molinero, que además ya ha elaborado una propuesta de trabajo para la Comisión Nacional de Hockey en silla de ruedas eléctrica.

II.- Finalmente se procede a refundir los textos de los decretos 4/2014, 6/2014, 7/2014 y 8/2015 en la presente resolución, de modo que se disponga de un texto único y consolidado de nombramiento de los coordinadores nacionales de las distintas modalidades deportivas de la FEDDF, para mayor facilidad de los distintos usuarios.

TEXTO REFUNDIDO DEL DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES NACIONALES.

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 5 de abril de 2014, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada el día en fecha 5 de julio de 2014; ésta Presidencia mediante Decretos números 4/2014, 6/2014, 7/2014 y 8/2015 procedió al nombramiento de los distintos coordinadores nacionales de las distintas modalidades deportivas de la FEDDF.

II.- Se han llevado a cabo por parte de la Presidencia las oportunas consultas y una valoración



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



de las distintas personas capacitadas para ocupar el cargo de coordinador nacional de las distintas especialidades deportivas. El cargo de coordinador precisa, de una parte, de un consenso en torno a la persona adecuada para cada modalidad adaptada, de modo que refuerce el proceso de integración y la cooperación necesaria e imprescindible para el deporte, para los deportistas y para las entidades implicadas. Además, por otro lado, el perfil de la persona propuesta debe responder a una figura con el más amplio soporte y apoyo por parte de los estamentos técnico y deportivo de la organización federada.

III.- La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

IV.- Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen del nombramiento de los coordinadores nacionales de las modalidades deportivas, cuya designación se llevará a cabo por la Presidencia y se inscribirá en al ámbito del área deportiva, dentro de la estructura de la Federación, de acuerdo con el organigrama aprobado y con las tareas que se asignen por la Presidencia. Finalmente hay que tener en cuenta que la designación como coordinador nacional confiere la condición de vocal del comité técnico de la FEDDF, cuyas funciones serán desempeñadas en el seno de dicho órgano colegiado.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

HE RESUELTO:

Primero.- NOMBRAMIENTO DE COORDINADORES NACIONALES DE LAS COMISIONES DEPORTIVAS.

Efectuar el nombramiento de las personas que ocuparán el cargo de coordinador/a nacional y que se relacionan a continuación:

- Dña. Carmen Martínez Villanueva (Bádminton)
- D. Eleuterio Antón Palacios (Atletismo)
- D. Javier Pérez Tejero (Baloncesto en silla de ruedas)
- Dirección Técnica FEDDF (Boccia)
- D. Carlos Soler Márquez (Esgrima en silla de ruedas)
- D. Andrés Gómez Sirat (Deportes de Invierno)
- D. Domingo García Pérez (Halterofilia)
- D. Edgar Fernández Molinero (Hockey en silla de ruedas eléctrica)
- D. Laureano Gil Dávila (Natación)
- Dirección Técnica FEDDF (Rugby en silla de ruedas)
- Dña. Núria Font López (Slalom).
- D. Miguel Ángel Virumbrales (Tiro Olímpico)
- D. Carlos Rodríguez Ramírez (Pádel)



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA



Segundo.- ADSCRIPCIÓN DE LOS COORDINADORES NACIONALES, DE LAS COMISIONES NACIONALES DEPORTIVAS, AL ÁREA FEDERATIVA DEPORTIVA Y ASIGNACIÓN DE TAREAS.

Las personas relacionadas en el apartado anterior se asignarán al área federativa deportiva, integrándose en el COMITÉ TÉCNICO NACIONAL en calidad de vocal, con las funciones genéricas que la Presidencia y la Dirección Técnica de la FEDDF les asignen, con independencia de las específicas derivadas del cargo de coordinador nacional.

Tercero.- INSTRUIR a la Secretaría General y a la Dirección General, respectivamente, para que procedan a notificar esta resolución a las personas afectadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como a su publicación en la WEB federativa; dando cuenta de todo ello a la Junta Directiva y a la Asamblea General, a través de la Comisión Delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 6 de octubre de 2015.

EL PRESIDENTE DE LA FEDDF,


José Alberto Álvarez García